

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014.-

ACTA Nº 1//2014

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández

D^a Berta Zapater Vera.

D. Manuel Ponz Ferrer

D^a Amor Pascual Carceller.

Interventora:

D^a Ana Isabel Pérez Llorens.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta de enero de dos mil catorce se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión anterior y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “ Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día 26 de diciembre de 2013.”

2.- PERMUTA DE PARCELAS RÚSTICAS

Visto el expediente 388/2013, relativo a la permuta de la parcela rústica 5905 del polígono 767 de titularidad municipal, por las parcelas 5932 y 5933 del polígono 766, titularidad de D. JBM, así como la propuesta de acuerdo que se eleva a la Junta por unanimidad acuerda:

1.- Inscribir en el Registro de la Propiedad de Alcañiz la parcela municipal que se describe a continuación al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

Finca rústica, secano, partida “Caídas de Val de Taus” polígono 767 parcela 5905, con una superficie de 9.443 m². Cereal. Referencia Catastral 44013A767059050000WD. Linderos: Norte, camino municipal; Sur y Este, parcela 5903 del polígono 767; Oeste, parcelas 5906 y 5907 del polígono 767.

Según anterior numeración catastral polígono 40 parcela 905.

Inscrita en el Inventario municipal de bienes como bien patrimonial, no figurando inscrita en el Registro de la Propiedad.

Titular Ayuntamiento de Alcañiz.
Libre de cargas y arrendamientos.

2.-Aprobar la permuta de los inmuebles con el detalle que a continuación se expresa, siendo las razones que justifican su necesidad y conveniencia las contenidas en el dictamen de Comisión de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 7 de Octubre de 2013 y en Providencia de la Alcaldía de fecha 19 de Agosto de 2013.

A) Bienes que se entregan por el Ayuntamiento de Alcañiz, P4401300A, a D. JBM.

Finca rústica, secano, partida “Caídas de Val de Taus” polígono 767 parcela 5905, con una superficie de 9.443 m2. Cereal. Referencia Catastral 44013A767059050000WD. Linderos: Norte, camino municipal; Sur y Este, parcela 5903 del polígono 767; Oeste, parcelas 5906 y 5907 del polígono 767.

Según anterior numeración catastral polígono 40 parcela 905.

Inscrita en el Inventario municipal de bienes como bien patrimonial o de propios.

Libre de cargas y arrendamientos.

B) Bienes que se entregan por D. JBM al Ayuntamiento de Alcañiz:

-Finca rústica, secano, partida “Caídas Val de Taus”, polígono 766, parcela 5933, con una superficie de 1.482 m2. Pinar maderable. Referencia Catastral 44013A766059330000WI. Linderos: Linda por todos los aires con la parcela municipal 56221.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 532, Libro 195, Folio 68, Finca 114, si bien figura con la antigua numeración catastral, parcela 933 del polígono 40.

-Finca rústica, secano, partida “Caídas Val de Taus”, polígono 766, parcela 5932, con una superficie de 5.650 m2. Olivar. Referencia Catastral 44013A766059320000WX. Linderos: Linda por todos los aires con la parcela municipal 56.221.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 532, Libro 195, Folio 68, Finca 114, si bien figura con la antigua numeración catastral, parcela 932 del polígono 40.

Ambas fincas figuran libres de cargas y arrendamientos.

Condiciones de la permuta.

-Cada una de las partes intervinientes asumirá los gastos notariales, registrales, impuestos, etc., correspondientes a la finca o fincas que reciba. Los gastos derivados de la inscripción registral de la finca de titularidad municipal que se permuta serán asumidos por el Ayuntamiento de Alcañiz.

3.-Aprobar las valoraciones de las fincas objeto de permuta que según informe técnico son las que siguen:

-Parcelas 5932 y 5933, se valoran en la cantidad de 1.840,42 €.

-Parcela 5905, se valora en la cantidad de 2.033,08 €

Existe una diferencia a favor de la parcela municipal de 192,66 €, que se abonará al Ayuntamiento por el Sr. BF antes de la firma de la correspondiente Escritura Pública de permuta.

4.-Los inmuebles objeto de esta permuta se adquieren por las partes intervinientes libres de todo tipo de cargas y gravámenes, salvo las que se deriven del presente acuerdo para las partes intervinientes.

5.-Dar cuenta del presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, para su toma de conocimiento.

6.-Autorizar a la Alcaldía o a la persona que legalmente le sustituya a dictar resoluciones y realizar los actos necesarios para la ejecución de este acuerdo, especialmente, para la firma de las correspondientes Escrituras Públicas.

7.-Se realizarán las anotaciones pertinentes, en el Registro de la Propiedad, Inventario Municipal de Bienes y Catastro.”

3.- CESIÓN DE USO MOLINO MAYOR A RUTA DE LOS IBEROS POR CINCO AÑOS.

Se retira el asunto del Orden del día al considerar que el mismo deberá someterse al Pleno.

4.-NOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

Informada la Junta por el Sr. Alcalde de las propuestas para proceder a nominar diversos espacios públicos atendiendo a las solicitudes verbales que le han hecho llegar diversos colectivos y ciudadanos, la Junta tras debate del asunto, por unanimidad acuerda:

“ 1.-Dar su conformidad a la nominación propuesta de Pradera de San Jorge para la zona de la Ribera del Guadalope donde es tradicional la celebración de este día, que será aprobada por Resolución de Alcaldía previo informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura.

2.- Rechazar la propuesta de denominación de “Parque Harley Davidson” a la zona de la Ribera del Río bajo el Colegio Emilio Díaz en la que se suelen realizar las concentraciones de motos, al tratarse de una denominación muy específica y excluyente, por lo que se acuerda que la denominación a considerar deberá ser genérica.”

5.- SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA

Vista la solicitud presentada por el trabajador D. DL.

Informada la Junta por el Sr. Secretario de los hechos que han motivado la solicitud y considerando que la denuncia presentada contra el trabajador lo ha sido con motivo de la realización de sus funciones en el Servicio Municipal de Deportes, por lo que merece la protección establecida en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento.

Vistos los acuerdos adoptados en esta materia y cuyos términos deben servir como precedente.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Dispensar al trabajador D. DLS la asistencia legal necesaria para su defensa en el procedimiento de juicio de faltas 228/2013 en el que se encuentra citado en calidad de denunciado, haciéndose cargo el Ayuntamiento mediante su reintegro, de los honorarios profesionales que se facturen por el letrado designado por el trabajador, exclusivamente en la primera instancia y con el límite máximo de las tablas orientativas que para estos procedimientos tiene fijadas el Colegio de Abogados de Teruel. En ningún caso el Ayuntamiento se hará cargo de las costas de la parte contraria.”

6.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA TRASPASO DE PARCELAS RÚSTICAS.

Informada la Junta por el Sr. Secretario de los escritos presentados por D. ESG, por el cual solicita el traspaso de sus parcelas a favor de D. RAA al no poder trabajarlas directamente y el escrito presentado por éste último para que le sean adjudicadas las mismas.

Informada asimismo de los antecedentes obrantes en los archivos municipales en relación a los procedimientos de adjudicación de parcelas rústicas para cultivo.

Considerando a la vista de los mismos que debe iniciarse con la urgencia posible la redacción de una Ordenanza municipal que regule estos aprovechamientos y que mientras tanto puede seguirse el mismo sistema si bien los contratos y sus prórrogas tendrán vigencia hasta la aprobación de la misma.

Considerando que en el supuesto que se presenta no cabe autorizar el traspaso directo por acuerdo de unos adjudicatarios a favor de otros, sino que debe considerarse el escrito presentado por el Sr. Sánchez como renuncia a dichos aprovechamientos y en consecuencia proceder una nueva adjudicación a favor de los solicitantes que las hayan solicitado.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aceptar la renuncia a las parcelas rústicas adjudicadas en arrendamiento a D. ESG al haber comunicado al Ayuntamiento no poder hacerse cargo de las mismas, procediendo a reintegrarlas a la bolsa de parcelas vacantes de cara a futuras adjudicaciones.

2.- Adjudicar a D. RAA las siguientes parcelas dejadas vacantes por D. ESG y por plazo hasta tanto se apruebe la Ordenanza reguladora de estos aprovechamientos de parcelas de cultivo.

- Polígono 36, parcelas 490 y 492
- Polígono 37, parcela 48
- Polígono 767, parcelas 5895, 12d, 12f, 15d, 16, 17c, 17b, 17d, 51, 52, 54.
- Polígono 769, parcelas 12b, y 12e.”

7.- SOLICITUD CAMBIO DE CULTIVO DE PARCELA MUNICIPAL

Visto el escrito presentado por D. RAA solicitando autorización de cambio de cultivo de una parcela rústica municipal que tiene adjudicada al objeto de tramitación ante el catastro pasando de pastizal a cultivo de secano.

Visto el informe emitido por el Policía Local de Medio Ambiente quien asegura el destino de cultivo que ha venido tradicionalmente teniendo dicha parcela si bien su

estado actual se debe al hecho de haber sido abandonado su cultivo durante muchos años.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aceptar la reclamación presentada por D. RAA sobre la calificación de la parcela municipal 242 del Polígono 17 y autorizar su cambio de uso de pastizal a cultivo, labor seco, por haber sido este siempre su uso según informe del Policía de Medio Ambiente en sus funciones de Guarda de Montes.”

8.- SOLICITUD ABONO GASTOS DE ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS DE LABOR.

Visto el escrito presentado por D. RAA solicitando un acuerdo con el Ayuntamiento para compensar los gastos que supone el acondicionamiento de determinadas parcelas de labor que le han sido adjudicadas y las cuales debido a su abandono han dado lugar al crecimiento de plantas arbustivas que impiden su cultivo.

Visto el informe emitido por el Policía Local de Medio Ambiente quien asegura el destino de cultivo que han venido tradicionalmente teniendo dichas parcelas si bien su estado actual se debe al hecho de haber sido abandonado su cultivo durante muchos años.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Denegar la solicitud presentada por D. RAA sobre la posibilidad de abono por parte del Ayuntamiento de los trabajos de maquinaria o descuento de las tasa de aprovechamiento de tierras, en los importes invertidos en el acondicionamiento de las parcelas 5028,5029 y 5149 del Polígono 763 y parcela 242 del Polígono 17, debiendo renunciar a las mismas si considera que no son aptas para trabajarlas.”

8 BIS.- APROBACIÓN BASES PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL DE SEMANA SANTA 2014.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la selección del cartel que ha de representar la celebración de las Fiestas de Semana Santa 2014 de Alcañiz.

Visto que las mismas han sido informadas favorablemente por la Comisión de Cultura y Turismo.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar las Bases que han de regir la selección del cartel anunciador de la Semana de Alcañiz 2014 mediante concurso tal como han sido informadas por la Comisión de Cultura y Turismo.”

9.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.

Se da cuenta de lo siguiente:

- Licencia de actividad clasificada informada favorablemente desde la última sesión. (Explotación ganado Ovino en Pol.762,parc.5160,5165 y 5166)
- Licencia de ocupación de vía pública con finalidad lucrativa, veladores, en c/ Luis Buñuel 1.
- Procedimientos selectivos en curso (movilidad Tesorería y Bolsa Técnicos Educ.Infantil, Conductores y personal de Categoría E).

- Anuncio de licitación de la redacción del proyecto de la nueva Estación de Autobuses por parte del Gobierno de Aragón.
- Paralización temporal de los trabajos en la curva del embudo, ya reiniciados.
- Consultorio de Valmuel: Ya se encuentra operativo.
- Centro de Emprendedores: Se han solicitado ofertas para el suministro de mobiliario.
- Alquiler de la nave ACE.
- Alquiler plaza de garaje en c/ Salinas.

La Junta queda enterada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se plantean los siguientes:

Por el Sr. Ponz se señala que el Proyecto de la nueva Estación ha salido a licitación por menor importe que la aportación comprometida. Pregunta por el destino de la diferencia.

El Sr. Alcalde contesta que la diferencia vendrá al Ayuntamiento.

El Sr. Ponz señala que solicitó visitar el Centro de Emprendedores el 12 de diciembre pasado. Igualmente señala que en relación al Tanatorio existen dudas respecto a una carta enviada por la Parroquia. Pregunta por la Oficina del DNI. Considera urgente convocar FOMENTA para estudiar el Reglamento de las Viviendas de mayores. Pregunta sobre las gestiones para la cesión de la travesía por Fomento.

El Sr. Alcalde contesta que existe un compromiso para la ubicación en Alcañiz de una oficina para la tramitación del DNI y otros documentos así como de extranjería. Respecto a la cesión de las travesías el Ministerio no va a aportar fondos en estos momentos por lo que no se van a recepcionar.

El Sr. Ponz pregunta sobre las gestiones realizadas para la resolución del contrato del camping municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que se trata de un tema grave. Existe una deuda de alrededor de 100.000 euros a favor del Ayuntamiento. Se intenta negociar un pago en 4 o 5 años. Reconoce que hay motivos para rescindir el contrato si bien el adjudicatario tiene inversiones propias realizada en el camping. Dice que ha invertido cerca de un millón de euros en los bungalows. Se intenta dar la opción de un pago fraccionado como se hace con todo el que lo solicita.

El Sr. Ponz pregunta si existe alguna previsión sobre una supuesta remodelación de las instalaciones deportivas.

El Sr. Alcalde contesta que hay una empresa que ha realizado mediciones y ha presentado una propuesta, como ha hecho en otros municipios. Pero a día de hoy en el Ayuntamiento para esto hay 0 euros.

El Sr. Ponz pregunta por qué no se informa de esto en Deportes y por qué no se nos quieren dar datos del Mes de la Comedia.

El Sr. Alcalde contesta que esos datos se deberían dar. Señala que el Concejal los quiere dar una vez haya finalizado.

La Sra. Zapater señala respecto a la factura del servicio de Deportes que vienen cuestionando que los técnicos no están de acuerdo con la misma.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las quine horas y quince minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014.-

ACTA Nº 2//2014

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández

D^a Berta Zapater Vera.

D. Manuel Ponz Ferrer

Concejales ausentes:

D^a Amor Pascual Carceller.

Interventora:

D^a Ana Isabel Pérez Llorens.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las catorce horas y diez minutos del día veintiocho de febrero de dos mil catorce se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión anterior y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “ Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día 30 de enero de 2014.”

2.- ADQUISICIÓN INMUEBLE EN C/ LUNA Nº 14

Visto el expediente 194/2013 sobre adquisición de inmueble sito en Calle Luna nº 14 de Alcañiz.

Teniendo en cuenta que por parte de la propiedad del inmueble se ha manifestado su interés en vender el inmueble sito en C/ Luna nº 14 al Ayuntamiento de Alcañiz por el importe valorado por la Arquitecta municipal.

Teniendo en cuenta que las razones que justifican esta adquisición se concretan en el informe emitido por la Arquitecta municipal ya que se pretende el derribo de la edificación y su inclusión en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio Santiago y entorno del Cuartelillo para su agrupación con otros solares al objeto de regenerar el barrio.

Vista también la normativa aplicable a este supuesto, concretamente, artículo 80 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículos 10 y

11 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y, en especial, los artículos 16 y 17 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón y en virtud de las competencias que el artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, puesto que el importe de la compra no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni de 3.000.000 €, atribuyen a la Alcaldía-Presidencia, delegadas a favor de la Junta de Gobierno Local según Resolución de la Alcaldía nº 1182/2011, de 5 de Julio

Por unanimidad se ACUERDA:

1.-La adquisición por el precio de 55.075,41 €, del inmueble sito en C/ Luna nº 14, con la siguiente descripción:

a) Urbana.- Casa con corral sita en Alcañiz, en la calle Luna, número catorce, de cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie, de los cuales cuarenta corresponden a la casa y el resto al corral, lindante por la derecha entrando, NS; izquierda MG; y espalda BP.

Tomo 384, Libro 134, Folio 8, Finca 9892.

Propietario D. JACH con DNI XXX.

Referencia Catastral del inmueble 0885532YL4408F0001OK.

2.- La forma de pago de esta finca se realizará mediante transferencia bancaria/talón bancario por 55.075,41 €

3.- La finca se adquiere libre de cargas, arrendamientos y ocupantes. Los gastos por la adquisición de este inmueble (Escritura Pública, tributos, Registro de la Propiedad) serán asumidos por el Ayuntamiento.

Los gastos de cancelación de hipoteca serán asumidos por el vendedor.

4.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz o a la persona que legalmente le sustituya, para la ejecución de este acuerdo, especialmente, para la firma de la correspondiente Escritura Pública de compraventa.

5.- Realizar las anotaciones correspondientes en el Inventario municipal de Bienes, Catastro y Registro de la Propiedad.”

3.- ADHESIÓN CONVENIOS FAMCP

Informada la Junta por el Sr. Secretario de los Convenios de Colaboración o Cooperación que tiene suscritos la FAMCP y en particular de los suscritos con la Universidad de Zaragoza de 13 de junio de 2012 para la realización de prácticas académicas externas y con el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón de 4 de junio de 2013 para la realización de acciones conjuntas en materia de Formación Profesional.

Considerando este Ayuntamiento de interés la adhesión a los mismos habida cuenta las múltiples solicitudes que se vienen recibiendo en los últimos años por estudiantes con el objeto de realizar sus prácticas académicas en este Ayuntamiento.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Manifiestar la adhesión de este Ayuntamiento a los convenios suscritos entre la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y la Universidad de Zaragoza, de 13 de junio de 2012, para la realización de prácticas académicas externas y con el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de 4 de junio de 2013, para la realización de acciones conjuntas en materia de Formación Profesional.”

4.- SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA.

Vistos los escritos presentados por los Policías Locales Sres. Z y P en solicitud de asistencia jurídica por denuncia en el normal desempeño de sus funciones como Policías Locales en virtud de la cédula de citación registrada en este Ayuntamiento el día 13 de febrero de 2014.

Visto que por medio de la referida cédula los funcionarios solicitantes son citados para comparecer en calidad de denunciados el próximo día 11 de marzo en procedimiento de Juicio de faltas 23/2014 por desobediencia y lesiones.

La Junta por unanimidad en aplicación de lo establecido en el artículo 76 del Pacto de Funcionarios del Ayuntamiento de Alcañiz y tratándose de un procedimiento penal, acuerda:

“Dispensar a los funcionarios de Policía Local JZS y IPS la asistencia legal necesaria para su defensa en el procedimiento de juicio de faltas 23/2014 en el que se encuentran citados en calidad de denunciados, haciéndose cargo el Ayuntamiento mediante su reintegro, de los honorarios profesionales que se facturen por el letrado designado por los funcionarios, exclusivamente en la primera instancia y con el límite máximo de las tablas orientativas que para estos procedimientos tiene fijadas el Colegio de Abogados de Teruel. En ningún caso el Ayuntamiento se hará cargo de las costas de la parte contraria.”

5.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

- Convocatoria de subvenciones de DGA para equipamiento de Policías Locales.
- Asistencia en Valencia a la cátedra sobre Eficiencia energética a la que fue invitado como ponente.
- Reunión en el Instituto Aragonés del Agua para tratar de la subvención de del colector del Polígono Las Horcas. Se trató la posibilidad de realizar un cambio de finalidad de la subvención no dispuesta e intentar destinar el sobrante al saneamiento del Barrio de los Pueyos.
- Finalización de la obra de embudo (Avda. Galán Bergua).
- Ejecución de trabajos de pintura en pasos de cebra.
- Encargo de realización de una Memoria de señalización de tráfico.
- Inauguración del consultorio de Valmuel.
- Formalización del acuerdo de adquisición de terrenos de DV y pago de la anualidad de 2013.

La Junta queda enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno interviene en primer lugar el Sr. Ponz que plantea la necesidad de instalar algún tipo de mobiliario urbano, jardinera u otro, en la plaza creada en la curva del embudo. Pregunta por el escrito de las Asociaciones de vecinos solicitando una reunión para tratar el tema de los vados.

El Sr. Alcalde queda enterado y en relación al escrito de los vecinos considera que no es necesaria una audiencia pública.

La Sra. Zapater plantea la mala imagen que causa el estado actual de la Fuente de la Glorieta.

El Sr. Alcalde contesta que se actuará cuando haya presupuesto y que la situación actual de la Fuente se debe a que se debe intervenir sobre esos elementos.

El Sr. Ponz pregunta por qué no acudió nadie del Ayuntamiento a la reunión sobre eficiencia energética que convocó OMEZYMA.

El Sr. Alcalde se disculpa señalando que no pudo asistir a la misma.

El Sr. Ponz pregunta por los veladores. A la Comisión de Urbanismo han llegado solicitudes en 2014 y no saben como resolverlas. Solicita una reunión urgente sobre Fulton para conocer el contrato.

El Sr. Alcalde contesta que en cuanto la Arquitecta municipal tenga finalizado el informe que se le ha encargado se hará un resumen de la situación.

El Sr. Ponz pregunta por la situación del contrato del camping.

El Sr. Alcalde contesta que se ofreció negociar el pago de la deuda. Es partidario que pague aunque sea a plazos y al primer pago que falle se rescindiría el contrato. Se le va a requerir para que presente las facturas que dice que ha abonado en plazo de diez días.

Por último el Sr. Ponz ruega al Sr. Alcalde que se solucione la realización del cuadro de la anterior alcaldesa Amor Pascual.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las quine horas del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014.-

ACTA Nº 3/2014

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna

D^a Berta Zapater Vera.

D. Manuel Ponz Ferrer

Concejales ausentes:

D^a Amor Pascual Carceller (comparece en su lugar D. Raúl Andreu)

Interventora:

D^a Ana Isabel Pérez Llorens.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las ocho horas y quince minutos del día veinticinco de abril de dos mil catorce se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión anterior y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “ Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día 28 de febrero de 2014.”

2.- BASES CONCURSO SELECCIÓN CARTEL DE FIESTAS 2014

Se somete a aprobación de la Junta la propuesta de Bases reguladoras del concurso para selección del Cartel anunciador de las Ferias y Fiestas de Alcañiz, 2014 y que han sido previamente informadas por la Comisión de Festejos y Juventud.

La Junta por unanimidad de sus miembros titulares acuerda: “ Dar su aprobación a las bases redactadas y proceder a su convocatoria”.

El Sr. Andreu desea que conste la postura contraria a su aprobación por parte de Izquierda Unida.

3.- SOLICITUD AYUDA GASTOS DE ASISTENCIA JURÍDICA POLICÍAS LOCALES.

Informada la Junta por el Sr. Secretario de los escritos presentados por dieciséis policías locales por el cual interponen recursos de reposición contra la denegación por silencio administrativo de las solicitudes presentadas por las que solicitaban el reintegro del importe de los gastos de defensa en causa penal seguida en virtud de querrela interpuesta por el Oficial de Policía Sr. O.

Visto que la cantidad cuyo abono conjunto se reclama asciende a 9.680 euros según minuta de honorarios presentada por el Letrado D. ET.

Tras debate sobre el derecho que asiste a los reclamantes al abono de los gastos de defensa que reconoce el Pacto/Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento y tras concluir en la necesidad de fijar de forma clara los criterios para tener derecho a dicha asistencia.

Considerando que de los antecedentes que se vienen aplicando resulta claro que los gastos a asumir serán sólo los de la primera instancia, que no se incluirán las costas y que los gastos de honorarios se calcularán de acuerdo a la tabla orientativa de honorarios mínimos del Colegio de Abogados de Teruel.

La Junta por unanimidad de sus miembros titulares acuerda:

“Estimar los recursos de reposición interpuestos contra la desestimación por silencio administrativo e la solicitud de reintegro de los gastos ocasionados por la defensa jurídica frente a quererla interpuesta por el Oficial de la Policía Local Sr. O, y reconocer su derecho al reintegro de los mismos con el límite de los criterios señalados.”

El Concejal Sr. Andreu manifiesta que se reserva su postura la cual dará a conocer en la próxima sesión tras exponer el asunto a su grupo.

4.- INCLUSIÓN PARADAS DE AUTOBÚS.

Por el Sr. Alcalde expone su propuesta de solicitar una parada de autobús al Gobierno de Aragón e HIFE.

Tras debate sobre el lugar que se considera más idóneo para esta nueva parada, por unanimidad se acuerda:

“Dirigirse al Gobierno de Aragón en solicitud de establecimiento de una nueva para del autobús de línea Zaragoza-Alcañiz en la Plaza Joaquín Costa.”

La Concejal Sra. Zapater propone la elaboración de una Ordenanza que establezca espacios fijos para la parada de los distintos autobuses.

5.- SOLICITUD ABONO GASTOS CAMBIO DE CULTIVO.

Dada cuenta del escrito presentado por D. RAA en solicitud de que por el Ayuntamiento se asuman los gastos de cambio de uso de parcela de cultivo municipal por importe de 134,88 euros.

La Junta, tras debate y considerando que dicho cambio resultará beneficioso de cara a futuros posibles adjudicatarios, acuerda:

“Asumir el gasto correspondiente una vez se haya justificado el mismo por el solicitante.”

6.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

- Escrito dirigido a las firmas auditoras de Ciudad del Motor de Aragón S.A. manifestando el conocimiento que este Ayuntamiento tiene sobre la situación económica y financiera de dicha empresa.
- Licencias de actividad informadas favorablemente: Para Ludoteca en c/ Belmonte San José 15, bajos; Hostal de 19 plazas en Paseo Andrade 23; Bodega en Polígono 760, parcela 5249 y Juguetería en c/ Blasco 7, local.

- Escrito del Justicia con recomendación para elaboración de Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de bienes patrimoniales del Ayuntamiento.
- Gestiones realizadas para la incorporación del Consorcio de los 3 Reyes a la plataforma SEGITUR dependiente del Ministerio de Industria.

La Junta queda enterada.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno interviene en primer lugar el Sr. Andreu que se conteste a su requerimiento de revisión de los equipos informáticos de Deportes. Advierte que de no hacerlo no les queda otra vía que acudir al Juzgado. Considera que se está produciendo una situación anómala y no ve deseos en clarificarla, sino de echar tierra encima.

La Sra. Zapater ruega al Sr. Alcalde que considere que el horario de 8 a 9 para celebrar sesión viene mal por razones de conciliación y que se evite este horario.

El Sr. Ponz recuerda que desde febrero han solicitado información sobre los veladores, el camping y la empresa Fulton. No hay manera de que se nos convoque a una reunión de seguimiento. La de Fulton se pidió ya en noviembre.

El Sr. Alcalde responde que respecto al camping se va a iniciar el proceso para desafectarlo para una posible venta. Aún no se ha iniciado.

La Sra. Zapater le recuerda que hay un acuerdo plenario que cumplir.

El Sr. Ponz pregunta si el concesionario ha presentado las facturas.

El Sr. Alcalde contesta que no.

El Sr. Ponz señala que pasa lo mismo con los veladores. Llevamos tiempo sin Comisión de Medio Ambiente. Está pendiente el césped de la Glorieta, las Riberas y en la vuelta de los puentes habrá que ir con una cosechadora en lugar de con un cortacésped. Ruega que se convoque una Comisión. Alude a la falta de limpieza en el entorno de la Iglesia, al jardín y fuente de San José.

Por otra parte señala que en el Pleno de marzo se habló de los precios en Deportes. No se ha hecho la Comisión que anunció.

Pregunta por los terrenos del Hospital.

El Sr. Alcalde contesta que los terrenos están dados de alta en catastro, las expropiaciones pagadas y cedidos al Gobierno de Aragón. Se van registrando a medida que lo hace la Registradora. Esto no es óbice para hacer la obra. Lo importante es que el inicio será en esta legislatura.

El Sr. Ponz y la Sra. Zapater señalan que el Consejero se excusa en la falta de registro.

El Sr. Ponz señala además que el Consejero hace ver que el Ayuntamiento no hace los deberes. Se alegra de que finalmente el Gobierno de Aragón asuma la urbanización. Finalmente pregunta por los movimientos de tierra en el Tiro de Cañón.

El Sr. Alcalde informa sobre la situación de paralización de las obras. Patrimonio no ha informado al Ayuntamiento de nada.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014.-

ACTA Nº 4/2014

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna

Ana Isabel Fernández Romero

D^a Berta Zapater Vera.

D. Manuel Ponz Ferrer

Concejales ausentes:

D^a Amor Pascual Carceller (comparece en su lugar D. Miguel Ángel Gracia)

Interventora:

D^a Ana Isabel Pérez Llorens.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil catorce se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión anterior y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día 25 de abril de 2014.”

2.- APROBACIÓN BASES DE LA CONTRATACIÓN PARA LA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS.

Dada cuenta del expediente tramitado para la Aprobación de las Bases que han de regir la edición del Programa de Fiestas, LA Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

“Aprobar las bases que han de regir la contratación de la edición del Programa de las Fiestas de Alcañiz 2014.”

3.- GASTOS DE ASISTENCIA JURÍDICA POLICÍAS LOCALES.

Por el Sr. Secretario se informa que en desarrollo del acuerdo adoptado por la Junta en sesión anterior en lo relativo al cálculo de los honorarios con base a los criterios establecidos en el mismo y a la vista de los conceptos detallados en la factura presentada, ha resultado imposible o al menos muy difícil el cálculo de los mismos con arreglo a las tablas que rigen los honorarios del Colegio de Abogados de Teruel.

Se someten a la junta dos propuestas para el reconocimiento de cantidad: una con base a una aplicación orientativa de la tabla de honorarios y la otra con base a los honorarios

facturados por conceptos similares facturados al Sr. O por el despacho Gómez & Gómez Abogados y Economistas S.L. con fecha 25 de julio de 2012.

El Sr. Gracia manifiesta que el criterio de su Grupo es que de abonarse gastos sean los mínimos posibles al considerar que se ha tratado de una cuestión de carácter interno.

Sometida la propuesta a votación, la Junta por unanimidad de los presentes acuerda: “ 1.- Abonar a cada uno de los Policías Locales demandados en el Procedimiento de Diligencias Previas, Proc. Abreviado 450/20111 seguido en el Juzgado de 1 Instancia e Instrucción nº 2 de Alcañiz la cantidad de 290,40 euros, lo que totaliza un gasto máximo de 4.646,40 euros.

2.- El abono a favor de cada uno de los Policías exigirá que con carácter previo presente cada uno de ellos justificante individual del pago de los honorarios al Letrado designado por la cantidad de 605 euros.”

4.- SOLICITUD INCORPORACIÓN AL CONSORCIO ANTIGRANIZO.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta de las gestiones realizadas con la Presidencia del Consorcio Antigranizo de Aragón para la incorporación al mismo del Ayuntamiento de Alcañiz. Informa sobre la salida definitiva del Consorcio por parte de la Comarca del Bajo Aragón.

A la espera de que por parte de dicho Consorcio se adopte acuerdo sobre la admisión o no del Ayuntamiento, se considera necesario cursar una solicitud al mismo manifestando la voluntad del Ayuntamiento de Adherirse al Consorcio una vez que por el Pleno se adopte el correspondiente acuerdo a la vista de las condiciones que se le impongan. En todo caso sería una decisión de carácter puntual dado que con la actual legislación el Ayuntamiento carece de competencias en materia de Agricultura.

La Sra. Zapater considera que no es incompatible que esté el Ayuntamiento y la Comarca. El Ayuntamiento podía haberse incorporado y haber solicitado la adhesión hace dos años, sin esperar a la baja definitiva de la Comarca.

El Sr. Ponz se muestra de acuerdo con la solicitud si bien luego se pronunciarán a la vista de las condiciones.

El Sr. Alcalde señala que con la situación actual los perjudicados son tanto el Ayuntamiento como los agricultores.

El Sr. Ponz señala que en diciembre hubo una reunión en la que el Sr. Alcalde quedó emplazado a reunirse con el Consejero. Dicha reunión no ha sido posible.

El Sr. Gracia manifiesta que todo este debate viene condicionado por la pedregada del año 2003. Esto debería asumirlo el Gobierno de Aragón. Duda de que Alcañiz quede protegido con estos mecheros cuando tienen que ser colocados en otros municipios. Insiste en que los agricultores deben pagar igual que los demás.

Sometido el asunto a votación la Junta por unanimidad acuerda: “Facultar al Sr. Alcalde para dirigirse al Consorcio Antigranizo de Aragón manifestando la voluntad del Ayuntamiento de incorporarse al mismo y solicitar que las condiciones a asumir por el mismo y los pasos a dar para la efectividad de su incorporación, como paso previo a la decisión que corresponda adoptar al Pleno.”

5.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

- Firma del contrato para actuaciones en La Estanca.
- Remisión de escrito a la Dirección General de Transportes de DGA solicitando la nueva parada de HIFE en Plaza Joaquín Costa.

- Relación de veladores autorizados con fechas 25 y 28 de abril pasado. (10 autorizaciones).

El Sr. Ponz manifiesta que no han pasado por la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Gracia señala que le parece inadmisibles que un técnico se niegue a aplicar una Ordenanza.

La Sra. Zapater indica que lo importante es que se haga el seguimiento de las autorizaciones.

La Junta queda enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno interviene en primer lugar la Sra. Zapater que critica la nota de prensa difundida por el Ayuntamiento en relación al uso de las pistas del Polideportivo para actos privados. Manifiesta que no es cierto que el PAR prohíba su uso sino que hemos reclamado que se de prioridad a los actos deportivos sobre los privados.

El Sr. Alcalde informa que tras hablar con él, se optó por prohibir el uso privado y tras ello el Concejal delegado de Deportes dio una rueda de prensa para explicarlo.

El Sr. Ponz pregunta por el camping y señala que existe una empresa interesada en hacerse con la concesión y asumir la deuda.

Respecto a Fulton se solicita la celebración de Comisión informativa el miércoles, día 4, a las 13 horas

El Sr. Alcalde comenta que para el jueves 5 está prevista sesión de la Comisión del Agua.

El Sr. Ponz señala que no se ha contestado a las sugerencias de los Vecinos para el presupuesto.

El Sr. Alcalde contesta que están en ello y muchas están entre las propuestas que se llevan al presupuesto.

El Sr. Ponz pregunta por los cambios en el servicio de Intervención.

El Sr. Alcalde informa del proceso que se ha seguido para reforzar el servicio y la opción final por contar con personal de FOMENTA.

El Sr. Secretario informa sobre las gestiones realizadas para contratar a través de Bolsa de Trabajo a una Administrativo y el cambio de opción que se planteó tras haber contactado con las personas de dicha bolsa.

El Sr. Ponz solicita del Sr. Alcalde que se convoque la Comisión de Deportes. Ya se le ha pedido al Concejal delegado.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014.-

ACTA Nº 5/2014

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna

Ana Isabel Fernández Romero

D^a Berta Zapater Vera.

D. Manuel Ponz Ferrer

D^a Amor Pascual Carceller

Interventora:

D^a Ana Isabel Pérez Llorens.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil catorce se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión anterior y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “ Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día 29 de mayo de 2014.”

2.- APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ Y LA COMISIÓN DE FIESTAS DE PUIGMORENO 2014.

Dada cuenta del texto del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Comisión de Fiestas de Puigmoreno y que tiene por objeto establecer los compromisos y obligaciones de ambas partes para el desarrollo de las Fiestas de Puigmoreno, la Junta por unanimidad acuerda:

“ Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Comisión de Fiestas de Puigmoreno 2014 y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

3.- APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ Y LA ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL EL REGALLO DE VALMUEL 2014

Dada cuenta del texto del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación recreativa cultural El Regallo de Valmuel 2014 y que tiene por objeto

establecer los compromisos y obligaciones de ambas partes para el desarrollo de las Fiestas de Valmuel la Junta por unanimidad acuerda:

“ Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación recreativa cultural El Regallo de Valmuel 2014 y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

4.- CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE 25 DE JULIO DE 2013. DONACIÓN INMUEBLE EN c/ SANTO DOMINGO 19.

Informada la Junta de la existencia de error en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 25 de julio de 2013 relativo a aceptación de donación del inmueble sito en C/ Santo Domingo 19 consistente en la referencia a la superficie de suelo que debe decir 52m2 en lugar de 29m2 y en la referencia catastral que debe ser 0986604YL4408F0001MK, la Junta por unanimidad acuerda:

“Corregir el error material detectado y señalar que donde dice: “Datos catastrales: Superficie de suelo 29m2, referencia catastral 0886210YL1408F0001LT” de decir: “ Datos Catastrales: Superficie de suelo 55 m2, referencia catastral 0986604YL4408F0001MK.”

5.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ PARA FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS DURANTE 2014.

Se somete a aprobación de la Junta el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz para la financiación de competencias compartidas en materia de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas durante 2014

Visto que en el mismo se recoge el compromiso de aportación por la Diputación General de Aragón de cantidad hasta un máximo de 31.600 euros y que el mismo ha sido informado por la Comisión Informativa de Acción Social.

La Junta por unanimidad acuerda: “ Dar su aprobación Al Convenio y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

5 BIS.- SOLICITUD TRASPASO ARRENDAMIENTO DE PARCELAS MUNICIPALES DE CULTIVO.-

Dada cuenta del escrito presentado por D. FBC en solicitud de autorización para el traspaso de las parcelas municipales de cultivo de las que viene siendo arrendatario con un total de 25,79 has. por causa de jubilación, a favor de D. SPG que ha mostrado interés en hacerse cargo de las mismas, la Junta tras debate del asunto y habida cuenta que está pendiente de aprobarse una Ordenanza que regule los aprovechamientos patrimoniales del Ayuntamiento, entre ellos los de cultivo, y con objeto de no dejar yermas dichas parcelas, acuerda por unanimidad:

“ Acceder a lo solicitado y formalizar contrato de arrendamiento de las parcelas que tenía adjudicadas D. FBC, según relación que adjunta, con una superficie de 25,79 has. con D. SPG, con duración máxima de un año y en todo caso hasta la aprobación de la Ordenanza reguladora de la adjudicación de estos aprovechamientos.”

6.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

- Inspecciones realizadas por la Policía Local para control de veladores.
- Autorizaciones de veladores concedidas con fechas de mayo y junio.
- Informe favorable a licencia ambiental solicitada por Endesa Distribución para Almacén temporal de Residuos procedentes del mantenimiento de infraestructuras.
- Subvención concedida a la Institución Ferial por importe de 10.454,65 € (BOP 19/06/2014).
- Subvención concedida a la Escuela de Música por importe de 6.129,50€ (BOP 19/06/2014)

La Junta queda enterada.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno interviene en primer lugar el Sr. Ponz que se refiere a declaraciones de D. Luis Soler sobre el camping.

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Soler vino con una empresa. A día de hoy no han vuelto. Les he comunicado que esperaré hasta final de mes.

La Sra. Pascual señala que se quedó en sacar a concurso la gestión y que el nuevo asuma la deuda.

El Sr. Ponz pone de manifiesto el problema que surgirá con la nueva Ordenanza de Acampadas aprobada por la DGA. Tenemos un problema gordo con Moto GP. Si no lo solucionamos tendremos un escándalo. Pregunta por la situación de los expedientes ARI. Pregunta por la anulación de las señales de tráfico en bajada al Teatro.

El Sr. Alcalde contesta que hablará con el Jefe de Policía ya que no sabe la razón. Respecto a los expedientes ARI se informa que en próxima Junta informará ya que ha llegado hoy un escrito de DGA que aún no conoce.

El Sr. Alcalde informa que se ha empezado la obra en Muro de Santiago.

La Sra. Pascual señala que en el Diario de Teruel de hoy sale el tema del Hospital de Alcañiz. Pregunta por el transporte escolar que salió ya en el Consejo de Ciudad.

El Sr. Alcalde contesta que se deberá atender con los medios que tenemos. No hay posibilidad de externalizar. Considera que debería hacerse una Comisión de Tráfico específica para tratar este asunto.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos del día arriba indicado.

El Secretario